



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL INFORME A ESTA SOBERANÍA, EL MONTO DE LOS RECURSOS QUE DESTINARÁN Y LAS ACCIONES POR REALIZAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y APLICACIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON *LOS PROTOCOLOS DE REGRESO A CLASES EN LA ETAPA DE NUEVA NORMALIDAD ESCOLAR PRESENCIAL, RECIÉN ANUNCIADOS.*

Honorable Asamblea.

La **Dip. Dulce María Sauri Riancho**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo destacando las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con el artículo 31 de la *Ley General de Educación*:

Artículo 31. El Sistema Educativo Nacional, es el conjunto de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, desde la educación básica hasta la superior, así como por las relaciones institucionales de dichas estructuras y su vinculación con la sociedad mexicana, sus organizaciones, comunidades, pueblos, sectores y familias.¹

En tal sentido, el artículo 33 de la misma Ley señala que:

Artículo 33. Para lograr los objetivos del Sistema Educativo Nacional se llevará a cabo una programación estratégica para que la formación docente y directiva, la infraestructura, así como los métodos y materiales educativos, se armonicen con las necesidades de la prestación del servicio público de educación y contribuya a su mejora continua.

La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, debe presentar ante el Sistema Educativo Nacional, la programación a la que se refiere dicha disposición, así como articular y ejecutar en coordinación con las autoridades competentes, en su caso, las acciones que se deriven para su cumplimiento.²

Ello debido a que: **La persona titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno federal preside el Sistema Educativo Nacional.³**



En cumplimiento de esas indelegables atribuciones, el Titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de la República, desde el 30 de mayo y el pasado 8 de julio, ambos de 2020, ha divulgado los lineamientos y bases de los protocolos, que se seguirán para la nueva normalidad escolar, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

De esta manera, el Secretario de Educación Pública, presentó el *Protocolo de Regreso a Clases*, que incluye *nueve* acciones en materia de salud e higiene, para regresar de forma segura a las aulas, *referencialmente* el 10 de agosto, cuando inicie el ciclo escolar 2020-2021 (*siempre y cuando el semáforo epidemiológico esté en verde*).⁴

Estas disposiciones formarán parte de los temas de análisis durante la fase intensiva de los Consejos Técnicos Escolares, y buscarán apoyar en la reapertura de la escuela, a través de:

Preparativos. Coordinación de acciones, información y recursos para disminuir el riesgo en el regreso a clases.

Día previo al regreso a clases. Informar medidas para el regreso a clases y realizar la limpieza del centro escolar.

Primer día de clases. Filtros de corresponsabilidad

Primera semana de clases. Reforzar las medidas preventivas individuales y en el entorno

Resto del ciclo escolar. Implementar las medidas preventivas personales y las actividades de limpieza de las instalaciones como práctica permanente.⁵

Las **nueve acciones** que contiene el *Protocolo de Regreso a Clases* son básicamente las siguientes:

1.- *Activación de los Comités Participativos de Salud Escolar.* A través de esta medida se busca contar con un colectivo que cuide de la salud, comprometidos tanto en la casa como en la escuela, además de fomentar la relación casa-escuela y de ésta con el Centro de Salud de la localidad, para reaccionar de inmediato.

Se llevarán a cabo acciones de sanitización y limpieza en las escuelas, una semana antes del inicio de clases. **Se implementarán tres filtros de corresponsabilidad: casa-ingreso escuela-salón de clases.**

Los padres de familia informarán si su hija o hijo tiene signos de enfermedad. El *Comité* establecerá medidas de higiene permanentes: como el saludo de corazón; entrenamiento formal; establecer la circulación en un solo sentido para que ningún alumno o docentes se crucen, y circulen de manera segura, para lo que se contará con señalizaciones.



- 2.- *Acceso a jabón, agua y gel en las escuelas para prevenir los contagios.*
- 3.- *Cuidar al magisterio.* Los docentes que estén en grupos de riesgo regresarán a las aulas cuando sea seguro completamente.
- 4.- *Uso obligatorio de cubrebocas o pañuelos.*
- 5.- *Se mantiene la Sana Distancia.* Se elabora un protocolo específico para entradas y salidas; habrá recreos escalonados; lugares específicos para alumnos; asistencia alternada a la escuela por apellidos durante el Curso Remedial.
- 6.- *Maximizar el uso de espacios abiertos.* Por ejemplo, una clase puede darse en el patio del plantel.
- 7.- *Suspensión de cualquier tipo de ceremonias y reuniones.*
- 8.- *Detección temprana:* con un alumno enfermo se cierra la escuela. El plantel estará en cuarentena 15 días; los estudiantes seguirán su proceso de aprendizaje en casa a través de los Libros de Texto Gratuitos, y con ayuda de sus docentes.
- 9.- *Apoyo socioemocional para alumnos y docentes.*

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Tomando en consideración de que matrícula escolar de todo el Sistema Educativo Nacional, asciende a poco más 36.5 millones de alumnos, más de 2.1 millones docentes, en aproximadamente 258 mil planteles y escuelas⁶, estamos hablando de una cantidad de grandes proporciones de insumos, que requerirán recursos adicionales, concurrentes y un sistema logístico que les permita estar disponibles con oportunidad valiosa, en medio de la terrible crisis sanitaria por la que atravesamos.

Es más, aun tomando en cuenta, solamente, los datos de la educación básica y normal, sin considerar la media superior, superior y capacitación para el trabajo; se tienen que atender: 25.5 millones de alumnos, 1.2 millones de docentes y personal de apoyo pedagógico y administrativo en aproximadamente 226. miles de planteles.⁷

Además, debe tomarse en cuenta que la infraestructura física y el equipamiento de las escuelas públicas, presentan un grave rezago, que se agudiza ante la falta de mantenimiento, haciéndolas proclives a ser afectadas por fenómenos naturales y sociales y ahora, de salud pública.

El desarrollo e inversión en este rubro, han sido deficientes, insuficientes e inadecuados en las últimas décadas, situación que vulnera el derecho de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a una educación de calidad. Al ser factores fundamentales, tanto para el quehacer educativo y ahora para salvaguardar la salud de toda la comunidad escolar; se necesitan



espacios dignos, iluminados, ventilados y con el equipamiento suficiente para desarrollar las dinámicas educativas cotidianas y no poner en riesgo de contagio a la comunidad educativa escolar.

De acuerdo con el diagnóstico del *Programa Sectorial de Educación 2020-2024*, casi un tercio de las escuelas de educación básica presentan problemas estructurales y otras tantas carencias asociadas al bienestar. Existen escuelas que funcionan con estructuras atípicas que no se apegan a la normatividad establecida; alrededor de la mitad de las escuelas no cuentan con desagüe pluvial y más de una cuarta parte de ellas, no están integradas a la red de agua potable. Peores condiciones escolares manifiestan las telesecundarias, las escuelas multigrado y las escuelas comunitarias, así como los telebachilleratos comunitarios, que requieren de manera urgente estrategias y fondos para la construcción, reconstrucción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de sus espacios educativos.⁸

De acuerdo con dicha información solo el 71.7% de las escuelas primarias y secundarias públicas, cuentan con servicio de agua potable y el 86.7% disponen de electricidad; asimismo, únicamente el 23.1% reportan tener infraestructura adaptada para personas con discapacidad.⁹

En cuanto a los servicios en las escuelas de educación media superior, solamente el 74.8% disponen de agua potable, el 68.8% cuentan con computadoras y el 50.3% tienen conexión a Internet. Dado lo anterior, resulta indispensable avanzar en el aseguramiento de las condiciones mínimas de la infraestructura escolar, a fin de fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje y ahora garantizar condiciones mínimas para controlar posibles contagios epidemiológicos.¹⁰

Asimismo, existe un problema de desarticulación institucional en la atención oportuna y equitativa al deterioro de la infraestructura de las escuelas, así como una evidente desvinculación, entre las tendencias de desarrollo pedagógico y el diseño de espacios educativos y garantía de la salud escolar.

Lo más preocupante es que, de acuerdo al mismo diagnóstico, *hay una insuficiencia de financiamiento para mejorar la infraestructura, así como escasa transparencia en su aplicación. Las escuelas ubicadas en comunidades rurales tienen pocos o nulos recursos económicos para su mantenimiento y optimización, por lo cual no se atienden las necesidades básicas, como baños funcionales, electricidad y acceso a equipos de cómputo, así como instalaciones elementales para las y los alumnos con discapacidad.*¹¹

LA AUSTERIDAD SIN CONTEMPLACIONES



A esta terrible problemática y como de todos es conocido, el gobierno federal ha dispuesto una política de austeridad bastante mal entendida y con efectos que, aunque todavía desconocemos, imaginamos que pueden ser devastadores.

El pasado 23 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.*

En la fracción II de dicho decreto se establece que:

II. No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible [2020] de las partidas de servicios generales y materiales y suministros [de las dependencias de la Administración Pública Federal]. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido. Se cancelan diez subsecretarías y se garantiza el empleo con el mismo rango y los mismos ingresos a quienes dejarán dichos cargos.

Y en la fracción VII. del mismo Decreto, se determina que:

VII. Tendrán trato excepcional la Secretaría de Salud, la Guardia Nacional, y las Secretarías de Marina y de la Defensa Nacional.

Así que dicho recorte no excluye a la Secretaría de Educación Pública, por lo que está en entre dicho, que pueda contar con recursos suficientes, para adquirir insumos y dotar de infraestructura básica a los planteles para hacer frente a la pandemia con los lineamientos y protocolos que ella misma ha propuesto.

HONORABLE ASAMBLEA

Se ha dicho que cada escuela se hará cargo de los gastos, a través de los Consejos Escolares, pero ello sería equivalente a preservar la gran desigualdad social que tiene nuestro país, pues las escuelas urbanas y de lugares con mejor posición económica, estarían mucho más capacitadas para hacer frente a los desafíos que hoy nos pone la nueva normalidad escolar, frente a las escuelas rurales y ubicadas e integradas por estratos sociales de menores ingresos y poca infraestructura.

Por otra parte, se ha dicho que el Programa *La Escuela es Nuestra*, no es materia de reducciones de acuerdo al *Decreto* arriba invocado y que con ello, se podrán financiar algunos insumos del *Protocolo de Regreso a Clases* de la Nueva Normalidad Escolar, pero dicho programa de un total de 7,280.3 millones de pesos, ya tenía sus metas establecidas y aunque, puede servir de apoyo, a todas luces, parece insuficiente, para los millones de alumnos, maestros y miles planteles por dotar de nuevos insumos, como el gel, cubrebocas, las sanitizaciones, sanitarios con agua potable, la necesidad de contar con termómetros de temperatura para los filtros sanitarios, nuevas



señalizaciones, mayores cantidades de material de limpieza, solamente por mencionar lo más básico, que hoy se va a requerir a nivel nacional.

Y a ello, habría que añadir las necesidades del valioso capital humano que van a surgir en todo el Sistema Educativo Nacional, toda vez que existe personal docente y de apoyo pedagógico y administrativo, que están en situación vulnerable o de riesgo, por padecer enfermedades de comorbilidad, o en edad avanzada; asimismo, habrá maestros que deban aislarse por tener familiares contagiados o ser contagiados ellos mismos y habrá que pensar en quien pueda reemplazarlos o sustituirlos (aun temporalmente), para que se atiendan sus grupos y sus alumnos. Y se han agregado, el apoyo psico-emocional como parte de los *protocolos*, lo que hace pensar en la necesidad de psicólogos o de especialistas en salud mental, en los planteles escolares.

Por ello, es fundamental conocer y precisar las fuentes de financiamiento, los recursos específicos y las estrategias con los que cuenta la Secretaría de Educación Pública Federal, para que toda vez que, preside el Sistema Educativo Nacional, pueda instrumentar de forma oportuna, coordinada y equitativa los insumos y propiciar el cabal cumplimiento de las medidas que ella misma ha establecido como *Protocolos de Regreso a Clases de la Nueva Normalidad Escolar*, y sobre todo, para evitar un mayor número de contagios e irreparables resultados en dicha nueva normalidad.

Nos parece muy preocupante este vacío de información y de una estructura programática y estratégica sin difundir, pues pese a que, de forma por demás desfasada - *de cinco meses de retraso*- apenas el pasado 6 de julio de 2020, se publicó el *Programa Sectorial de Educación 2020-2024*, ya en medio de los estragos por la pandemia que ha ocasionado el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y en dicho documento, no se hace ninguna mención a la protección de la salud escolar, a riesgos epidemiológicos, ni al cuidado sanitario de las escuelas, lo cual resulta relevante, toda vez que mismo gobierno federal ha dicho, a través de su vocero, que la pandemia podría acompañarnos por algunos años, inclusive.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprueba el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

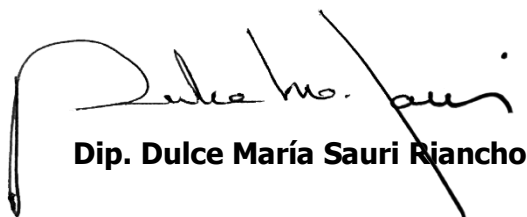
ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, informe a la brevedad a esta Soberanía, respecto de la siguiente información:

1. A cuánto ascienden los recursos para satisfacer la adquisición de insumos y la aplicación de las medidas, que se tendrán que implementar para cumplir los *Protocolos de Regreso a Clases* del ciclo Escolar 2020-2021, tomando en consideración la matrícula escolar, la plantilla docente y de personal de apoyo y el número de los planteles registrados en el Sistema Educativo Nacional el pasado ciclo escolar.



2. A cuánto asciende el monto disponible al 30 de junio de 2020, de recursos del Programa *La Escuela es Nuestra*, y cuántos de esos recursos, se podrían destinar a la compra de insumos para satisfacer los *Protocolos de Regreso a Clases* del ciclo Escolar 2020-2021.
3. A cuánto ascienden los recortes presupuestales de la Secretaría de Educación Pública y del Ramo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, de acuerdo a las medidas establecida por el *Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020.
4. Qué otras fuentes de financiamiento, se utilizarán para satisfacer los insumos y el cumplimiento de las medidas mencionadas.
5. Si se tiene contemplada la contratación de personal que sustituya a los docentes y personal de apoyo pedagógico y administrativo del Sistema Educativo Nacional, que se encuentre en situación de vulnerabilidad frente al virus SARS-CoV-2 (COVID-19) o que sean indeseablemente contagiados, así como profesionales de la salud mental, para el apoyo psicoemocional de la comunidad escolar.
6. Por qué no se establecieron objetivos, estrategias, ni líneas de acción específicas en el *Programa Sectorial de Educación 2020-2024*, para actuar frente a la pandemia, pese a que dicho documento, se acaba de publicar con un desfase de cinco meses, y existen posibilidades de la durabilidad en el mediano plazo de la problemática de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Atentamente



Dip. Dulce María Sauri Riancho

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 15 días del mes de julio de 2020.

Fuentes Consultadas



¹ Artículo 31 de la Ley General de Educación en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf

² Segundo Párrafo del Artículo 33 de la Ley General de Educación en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf

³ Último párrafo del artículo 34 de la ley General de Educación en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf

⁴ Boletín No. 139 en <https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-no-139-presenta-sep-acciones-de-salud-e-higiene-para-garantizar-un-regreso-seguro-a-las-aulas-para-el-ciclo-escolar-20-21?idiom=es>

⁵ Protocolo de regreso a clases en la Nueva Normalidad SEP en <https://www.unionguajuato.mx/articulo/2020/06/09/educacion/protocolo-de-regreso-clases-en-la-nueva-normalidad-sep-en-pdf>

⁶ Datos del sexto Informe de Gobierno 2018 en https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/gobierno/6to_informe_gobierno.pdf

⁷ *Ibidem*

⁸ Programa Sectorial de Educación 2020-2024, en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020

⁹ *Ibidem*

¹⁰ *Ibidem*

¹¹ *Ibidem*